



**UNAP**

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

(F.I.Q)

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 429-2025-FIQ-UNAP**

Iquitos, 29 de diciembre de 2025

**EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.**

**VISTO:**

El Oficio N° 159-2025-UIFIQ-UNAP de fecha 22 de diciembre de 2025, presentado por el Director de la Unidad de Investigación, Ing. Jorge Armando Vásquez Pinedo, Dr., sobre la aprobación de plan de tesis y designación de asesores.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio del visto, el Director de la Unidad de Investigación - FIQ, previa evaluación y opinión favorable del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Química, y no habiendo observaciones el mismo que viabiliza su desarrollo; solicita la aprobación del plan de tesis titulada: "**EVALUACIÓN DE PARÁMETROS DEL PROCESO DE SAPONIFICACIÓN DEL ACEITE DE *Jatropha curcas L.* AMAZÓNICO PARA LA PRODUCCIÓN DE JABÓN EN IQUITOS - 2025**", presentado por los bachilleres: Jeraldine Sánchez Amasifuen y Pedro Armando Montes Mendoza; asimismo, aprobar la designación de los asesores, siendo: Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas;Dr., Ing. Luis Gómez Tuesta;Mtro., e Ing. Mario Andrew Chang Gómez;Mtro.

Que, por lo expuesto por el director de la Unidad de Investigación FIQ, es procedente aprobar el desarrollo del plan de tesis y la designación de los asesores.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220, el ESTATUTO de la UNAP y el Reglamento de Grados y Títulos aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre de 2018.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - APROBAR el desarrollo del plan de tesis titulada: "**EVALUACIÓN DE PARÁMETROS DEL PROCESO DE SAPONIFICACIÓN DEL ACEITE DE *Jatropha curcas L.* AMAZÓNICO PARA LA PRODUCCIÓN DE JABÓN EN IQUITOS - 2025**", presentado por los bachilleres: Jeraldine Sánchez Amasifuen y Pedro Armando Montes Mendoza; de acuerdo al visto y considerandos de la presente resolución decanal.

**ARTÍCULO 2º.** - DESIGNAR como ASESORES del plan de tesis mencionado en el artículo 1º; siendo: Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas;Dr., Ing. Luis Gómez Tuesta;Mtro., e Ing. Mario Andrew Chang Gómez;Mtro.

**ARTÍCULO 3º.** - De acuerdo al artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, los autores de la Investigación en coordinación y colaboración con los asesores del Plan de Tesis, tendrán un plazo de un (01) año para su desarrollo, contados desde la fecha de aprobación del Plan de Tesis.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS;Dr.  
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO;Dr.  
Secretario Académico (e)

